

HYDRIA

COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AGUA

NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS



CONTENIDO

I. NORMAS PARA CONTRIBUCIONES	3
II. FORMATO DEL MATERIAL A RECIBIR	5

Homeostasis

La característica principal de los sistemas vivos es su capacidad de recibir e interpretar información procedente de su interior o del medio circundante y, a partir de ella y de los propios requerimientos vitales, transformar su estructura y su funcionamiento dentro de ciertos límites, con el objetivo –aparentemente contradictorio– de **transformarse y simultáneamente de conservar su identidad**.

Una revista no es un ser vivo, no respira ni se reproduce, pero tiene un **ciclo de vida determinado** y comparte con ellos la necesidad de la regulación homeostática.



I. NORMAS PARA CONTRIBUCIONES

1. **HYDRIA** es una revista de divulgación sobre temas relacionados con el agua. Los artículos que publica la revista (en adelante, **LOS ARTÍCULOS**) deben tener la suficiente solidez técnica para que puedan ser de interés para profesionales y con la suficiente claridad conceptual como para que puedan ser de interés y comprendidos por un público amplio interesado en la temática.

2. Establecer el perfil, estilo, menú temático, extensión de **LOS ARTÍCULOS** y demás características generales de **HYDRIA** constituye una responsabilidad intransferible e inalienable de la propia publicación. Todos **LOS ARTÍCULOS** a publicar, sin excepción y cualquiera sea su origen, deberán ajustarse a las características especificadas por la revista.

3. La Redacción de **HYDRIA** será la responsable de adaptar los textos recibidos (ya sean documentos técnicos, *papers*, entrevistas, otros artículos o cualquier otra fuente) al formato y extensión adecuados, los que serán definidos por la revista.

4. Las personas que hayan provisto el material original serán considerados como autores de **LOS ARTÍCULOS** a publicar, siempre que dicho material sea de su propiedad y/o autoría, aunque la redacción final del mismo sea realizada por los redactores de **HYDRIA**.

5. Los autores (o cualquier persona que aporte material a publicar) deberá indicar a la Redacción si el artículo fue publicado anteriormente y, en ese caso, en qué publicación, en qué fecha y cuál ha sido la versión publicada. **HYDRIA** no publica artículos que hayan sido publicados anteriormente en otras publicaciones con el mismo formato. Las excepciones a este punto las determinará la revista.

6. **HYDRIA** no se responsabiliza por las acciones legales que puedan generarse si los autores aportaran material original sobre los cuales no tuvieran los derechos o permisos correspondientes. En la relación con los autores se presupone honestidad y buena voluntad de ambas partes.

7. Los autores conocerán la redacción final de **LOS ARTÍCULOS** a publicar, y darán su consentimiento de forma fehaciente. Si surgieran divergencia de criterios entre los autores y la Redacción sobre el contenido, formato, estilo, extensión o demás características de **LOS ARTÍCULOS**, los mismos no se publicarán. **HYDRIA** no utilizará la información recibida –en estos casos ni en ningún otro- para otros fines que no sean la publicación de artículos en la revista.

8. **LOS ARTÍCULOS** firmados llevarán la foto del autor, que será provista por el autor en la calidad y resolución adecuadas. En la firma se incluirá la profesión y pertenencia institucional del autor, si correspondiera, o su posición laboral.

9. Las ilustraciones, fotografías, gráficos, tablas o cualquier otro elemento gráfico de carácter informativo será aportado por el autor. **HYDRIA** también podrá producir dichos elementos, que el autor conocerá al momento de dar su consentimiento.

10. Las fotos ilustrativas, destacados y demás elementos de contexto de **LOS ARTÍCULOS** serán seleccionados por **HYDRIA** al momento de la puesta en página, y en función de las necesidades de la página, sin que el autor necesariamente tenga intervención en este proceso.

11. Los títulos de **LOS ARTÍCULOS** serán definidos por la revista. **HYDRIA** podrá cambiar los mismos en el momento de la edición final si fuera necesario por cuestiones de espacio o de equilibrio en el contexto general de la revista, de modo de evitar reiteraciones y demás efectos no deseados. El autor no tendrá necesariamente intervención en este proceso.

12. Las normas de uso de itálicas, negritas, versales o cualquier otro formato tipográfico, o cualquier otra norma gráfica, son definidas por **HYDRIA**. La existencia de estos elementos en el material original no se trasladará a la edición final de **LOS ARTÍCULOS**, salvo que así lo determine la revista.

13. Los autores no podrán publicar en otro medio **LOS ARTÍCULOS** publicados en **HYDRIA** sin autorización expresa de la revista, quien mantiene los derechos de propiedad intelectual debidamente registrados, cuyos datos de registro figuran en todas las ediciones de la revista.

14. Los errores u omisiones que, de manera involuntaria, se produjeran ante la publicación de algún artículo no dará derecho a los autores ni a ningún tercero involucrado a resarcimiento alguno. Quedará a consideración de **HYDRIA** publicar o no una *fe de erratas* por los medios que ésta considere pertinentes.

15. Se presupone que las personas que deseen publicar artículos en **HYDRIA** conocen las condiciones de **HYDRIA** para la publicación de artículos, contenidas en este documento, y comprenden la necesidad de adaptación del material original en función de las características y objetivos de la revista.

16. Cualquier divergencia de criterio entre **HYDRIA** y los autores de **LOS ARTÍCULOS** que no esté expresamente determinado en este documento se resolverá considerando prioritariamente el derecho de la publicación a editar el material recibido en función de los objetivos de la publicación.

II. FORMATO DEL MATERIAL A RECIBIR

1. Los documentos originales deben enviarse en formato Word, sin incluir ningún tipo de formato especial (justificación a la derecha, sangrías, frases en negrita o itálica, subrayados, entre otros).
2. No se deberá incluir en los documentos ningún tipo de imagen. Las fotografías, gráficos o demás elementos ilustrativos de un artículo deben ser enviados separadamente del texto en formato jpg u otro formato de imagen (nunca insertados en un archivo Word, Power Point u otro).
3. Las imágenes deberán tener la resolución adecuada para impresión (300 dpi en tamaño real). Establecer el perfil, estilo, menú temático, extensión de **LOS ARTÍCULOS** y demás características generales de **HYDRIA** constituye una responsabilidad intransferible e inalienable de la propia publicación. Todos **LOS ARTÍCULOS** a publicar, sin excepción y cualquiera sea su origen, deberán ajustarse a las características especificadas por la revista.



HYDRIA

COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AGUA

WWW.HYDRIA.COM.AR